

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

MEMORANDO
20233000014293

Bogotá D.C., 2023-06-08

DE: SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
Directora de Infraestructura y Vehículos (E)

PARA: LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Directora (E)

ASUNTO: Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), creada por la Ley 1702 de 2013, es una Unidad Administrativa Especial, descentralizada, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte; su objeto consiste en la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país y ser el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de los planes, programas y proyectos dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional, adicionalmente la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene por misión la prevención y reducción de los accidentes de tránsito.

De otro lado según lo estipulado por la ley en mención manifiesta mediante su artículo 5 que para la aplicación de esta se tendrá en cuenta la siguiente definición:

*“...**Seguridad Vial.** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. **Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico,** el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de los conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.*”

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

Aunado a lo anterior dentro de las funciones a cargo de la ANSV, establecidas en la ley de creación tenemos las contenidas en el artículo 9º de la mencionada Ley principalmente la citada a continuación:

“1. De planificación

1.1 Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.

2. De regulación (...)

2.2 Evaluar la efectividad de las normas reglamentarias asociadas con la seguridad vial y promover su modificación, actualización o derogación, cuando corresponda; si son de orden legal las propondrá al Ministerio de Transporte para que se presenten a consideración del Congreso de la República.”

6. De Infraestructura

6.1. Promover el diseño e implementación de sistemas de evaluación de los niveles de seguridad vial de la infraestructura, por medio de auditorías o inspecciones de seguridad vial.

6.2. Definir las condiciones de conformación del inventario local, departamental y nacional de las señales de tránsito a cargo de las autoridades de esos mismos órdenes, quienes estarán obligadas a suministrar y a mantener actualizada esa información.”

Así mismo, el Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015 *“Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones”*. Establece las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde en el artículo 9º se estipulan las funciones de la Dirección de Infraestructura y Vehículos, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

“1. Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que mejoren los niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.

2. Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que se adopten para mejorar los niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.

3. Elaborar los contenidos que en materia de niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos deban estar contemplados en el Plan Nacional de Seguridad Vial.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

13. Suministrar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información requerida para la realización de campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial, en materia de niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.

17. Dar lineamientos y elaborar metodologías estándar para la implementación de sistemas de evaluación que permitan medir los niveles de seguridad vial de la infraestructura y adoptar las acciones a que haya lugar.

19. Definir los criterios técnicos para la elaboración del inventario local, departamental y nacional de las señales de tránsito a cargo de las autoridades correspondientes y consolidarlos en una base de datos, bajo las directrices de la Dirección General.

20. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”

De conformidad con lo anterior, los niveles de seguridad vial comprenden lineamientos técnicos, especificaciones técnicas, acciones, estrategias, proyectos y programas que componen la política pública. Cabe destacar que la evolución de cómo se entiende y se trabaja la seguridad vial ha traído nuevos enfoques, uno de ellos es el de Sistema Seguro (ESS), el cual contempla la seguridad vial como el resultado de la interacción entre diferentes componentes que forman un sistema dinámico que influye en la manera en que las personas se desplazan y se comportan en las vías (WRI, 2018).

La premisa fundamental del ESS consiste en reconocer que el ser humano es susceptible a cometer errores, por ello se debe diseñar un sistema (diseño seguro de vías, vehículos seguros, usuarios idóneos, gestión interinstitucional, velocidades seguras, entre otros) que mitigue significativamente el riesgo y las consecuencias de un siniestro. Igualmente, se debe considerar el enfoque de Visión cero, el cual propone una aproximación ética frente al problema de la inseguridad vial: ninguna muerte es aceptable en el tránsito, todas son evitables. A partir de lo anterior, el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031 adopta el ESS para guiar la gestión de la seguridad vial por los próximos 10 años, permitiendo a Colombia avanzar en un modelo que centre sus esfuerzos la protección de los actores viales.

En el marco del PNSV se encuentran dos áreas de acción encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad vial de las vías, desde la Infraestructura segura y las Velocidades seguras, a continuación, se presentan los principales objetivos y acciones de estas áreas:

Áreas de acción	Objetivo general	Objetivos específicos
I. Velocidades seguras	A. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras	1.1 Fortalecer lineamientos y capacidades técnicas para la definición de límites de velocidad adecuados en el país.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

III. Infraestructura vial segura		<i>1.2 Promover la gestión de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras en las vías del país.</i>
		<i>1.3 Impulsar el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores.</i>
	<i>A. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de infraestructura vial segura</i>	<i>3.1. Fortalecer la planificación y el diseño de infraestructura vial segura.</i>
		<i>3.2. Incorporar las necesidades de los actores viales más vulnerables en el diseño y operación de la infraestructura vial.</i>
		<i>3.3. Gestionar condiciones de riesgo en la infraestructura vial.</i>
		<i>3.4. Favorecer la seguridad e indulgencia de las zonas laterales de la infraestructura vial</i>
		<i>3.5. Fomentar la pacificación del tránsito en armonización de la seguridad vial y las necesidades de movilización.</i>
		<i>3.6. Mejorar las condiciones de seguridad vial en zonas destinadas al transporte público de pasajeros.</i>
	<i>B. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad</i>	<i>3.1. Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos.</i>
	<i>C. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y</i>	<i>3.1 Implementar requisitos de desempeño para dispositivos y señalización de la infraestructura vial.</i>
		<i>3.2 Optimizar la gestión de los dispositivos de regulación del tránsito en vías rurales, urbanas y pasos urbanos.</i>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

	<i>señalización para la infraestructura segura</i>	<i>3.3 Mejorar la gestión de la señalización y medidas de seguridad para obras o eventos en vía.</i>
--	--	--

Por otro lado, es importante señalar que la Dirección de Infraestructura y Vehículos (DIV) se encuentra ejecutando diversas estrategias y proyectos relacionados con los niveles de seguridad vial en la infraestructura de los territorios, lo cual, además de las funciones propias de la dirección, ha requerido de mayores esfuerzos humanos con el fin de llevar a cabo las mismas, por lo que se requiere del recurso humano que apoye, acompañe, asista los procesos y proyectos entre los cuales se encuentran:

- **Construcción de política pública y lineamientos técnicos**

Siguiendo con los objetos “1.1 Fortalecer lineamientos y capacidades técnicas para la definición de límites de velocidad adecuados en el país. 3.1. (a) Fortalecer la planificación y el diseño de infraestructura vial segura. 3.2.(a) Incorporar las necesidades de los actores viales más vulnerables en el diseño y operación de la infraestructura vial. 3.4. (a) Favorecer la seguridad e indulgencia de las zonas laterales de la infraestructura vial 3.5. (a) Fomentar la pacificación del tránsito en armonización de la seguridad vial y las necesidades de movilización. 3.6(a). Mejorar las condiciones de seguridad vial en zonas destinadas al transporte público de pasajeros. 3.3.1 (c) Definir lineamientos técnicos para la gestión de tránsito durante las obras o eventos en vía” Presentes en el PNSV 2022-2031 se hace necesario desde la DIV continuar con la construcción de lineamientos técnicos y de política pública que orienten la implementación de medidas para una infraestructura más segura y la gestión de la velocidad en las vías del país.

Se requiere contar con un profesional que apoye la formulación, implementación y seguimiento de la política pública respecto a las áreas de acción del PNSV correspondientes a la DIV, el desarrollo de estos procesos en la totalidad de sus etapas, desde la identificación de necesidades hasta la construcción de los lineamientos que promueven la aplicación de herramientas y acciones encaminadas a gestionar la velocidad en el país. Así mismo apoyen la difusión o divulgación al interior de la ANSV, al sector público o privado de la documentación generada.

- **Asistencia técnica a autoridades locales y trabajo en campo.**

Siguiendo con los objetos “1.1.2 Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la definición de límites de velocidad adecuados. 1.2.2 Asistir técnicamente a las entidades territoriales y administradores de infraestructura vial en la implementación de medidas integrales para la gestión de la velocidad”, se hace pertinente realizar procesos de asistencia técnica a las entidades territoriales en lo que respecta a la elaboración, adopción y puesta en

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

marcha de los documentos y lineamientos técnicos publicados y adoptados, así como los que se están estructurando.

Por otro lado, el trabajo de campo en temas de seguridad vial desempeña un papel fundamental en el análisis y mejora de las condiciones de infraestructura. Los expertos en seguridad vial realizan estudios exhaustivos en carreteras, calles y otros espacios viales para identificar posibles deficiencias que puedan poner en peligro a los usuarios de la vía. Estas evaluaciones incluyen la inspección de la señalización vial, la iluminación, los cruces y la geometría de las vías. A través del trabajo de campo, se pueden detectar problemas como la falta de señales claras o visibles, el diseño inadecuado de intersecciones o la presencia de obstáculos peligrosos. Los datos recopilados en el terreno permiten a los responsables de la seguridad vial tomar medidas correctivas y mejorar la infraestructura vial para reducir los riesgos y garantizar una circulación más segura. Por lo anterior, es importante dar cumplimiento al objetivo “3.3.(a) Gestionar condiciones de riesgo en la infraestructura vial”, esto mediante un programa que busca generar un marco de actuaciones sobre la evaluación de la infraestructura vial, para que los responsables de esta implementen acciones en plazos definidos. El programa está dividido en estrategias reactivas y preventivas y presenta las herramientas y los instrumentos de planeación y gestión para que este pueda ser llevado a cabo. Dentro de las estrategias reactivas tenemos a las inspecciones de seguridad vial, las evaluaciones bajo la metodología Irap y las visitas de verificación de las condiciones de la infraestructura. Estas dos últimas están siendo desarrolladas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Por lo tanto, para la ejecución de este proceso se requiere de un profesional que dé continuidad en la planificación asegurando una adecuada articulación y gestión con el sector transporte, las entidades territoriales, administradores de infraestructura vial y demás actores relevantes, con el fin de promover una cooperación estrecha y coordinada. Garantizando la implementación de los lineamientos técnicos publicados y adoptados, así como aquellos que se estén estructurando, brindando asistencia técnica a las entidades territoriales en la adopción y puesta en marcha de los documentos pertinentes. Además, colaborará en la gestión de condiciones de riesgo en la infraestructura vial, conforme al objetivo y obligaciones establecidas. Así mismo, se deberán apoyar acciones de coordinación y supervisión a intervenciones reactivas y preventivas, tales como inspecciones y visitas de verificación de las condiciones de seguridad vial, evaluaciones según la metodología iRAP y los demás lineamientos.

- **Estructuración y seguimiento a proyectos y procesos de contratación**

Dando respuesta a los objetos del PNSV “1.1 Fortalecer lineamientos y capacidades técnicas para la definición de límites de velocidad adecuados en el país. 1.3 Impulsar el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores”. Se realizará por medio de procesos o proyectos que apoyen en el análisis de los límites de velocidad y la investigación del uso de tecnologías existentes enfocadas en favorecer el cumplimiento de los límites. Así mismo en

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

las acciones de Infraestructura vial segura se requiere dar cumplimiento a los objetos: 3.1.(a) *Fortalecer la planificación y el diseño de infraestructura vial segura.* 3.1.3 (c) *Definir lineamientos técnicos para el diseño, selección e instalación de dispositivos reductores de velocidad,* los cuales requieren de un proceso de estructuración y priorización para la implementación de intervenciones con el equipo de profesionales de la entidad y a través de terceros, por lo cual se requiere apoyo para la formulación de procesos de contratación.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015 y el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031, se adelanta por parte de la Dirección de Infraestructura y Vehículos - DIV, un proceso de actualización y desarrollo de especificaciones técnicas, a partir del cual se busca desarrollar una estrategia que apunta al fortalecimiento del marco técnico y normativo, como herramienta para el diseño, construcción, evaluación y operación de una infraestructura vial segura y a la promoción de la gestión de la velocidad, que le sirva tanto a los responsables de la infraestructura vial, como a los profesionales del gremio, a nivel nacional y territorial. Por lo anterior, esta Dirección se encuentra ejecutando varios contratos relacionados con las especificaciones de la infraestructura vial, lo cual requiere un recurso humano técnico suficiente, con el fin de llevar a cabo una ejecución contractual óptima y eficaz; así como la actualización y construcción de lineamientos técnicos desde la entidad

En virtud de lo anterior, es necesario contar con un profesional que apoye en la estructuración, desarrollo y evaluación de proyectos y procesos de contratación, posteriormente, apoye el seguimiento, supervisión y ejecución de los proyectos en sus diferentes fases para generar un cierre satisfactorio de los mismos.

Por todo lo anterior es necesario contar con un profesional que apoye con el seguimiento del avance en el cumplimiento de actividades y entregables establecidos en el plan de acción, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente, desde la dirección de Infraestructura y Vehículos, así como la gestión y articulación para el reporte y seguimiento técnico de los programas y proyectos conjuntos entre las Direcciones y Oficinas Asesoras de la ANSV. Así mismo se requiere del apoyo de un profesional para la implementación o seguimiento de programas y proyectos orientados a propender por la seguridad vial desde la Infraestructura Vial y la Gestionar de la Velocidad, ya que la DIV no cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar los proyectos, programas y estrategias anteriormente mencionadas.

Lo anterior, de conformidad con el Certificado de inexistencia e insuficiencia en planta, se verificó que el personal de planta con vinculación legal y reglamentaria es insuficiente para desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de profesionales que apoyen las actividades antes mencionadas.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

Finalmente, se informa que la Dirección de Infraestructura y Vehículos, realizó consulta en la plataforma SECOP, en donde se verificó que, a la fecha de esta solicitud, la profesional Paula Alejandra Guisado Aguilera no tiene contratos suscritos con entidades públicas.

Modalidad de Contratación	Contratación Directa Privada – literal a) del numeral 4.3.2.3 del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Profesión base	NBC Ingeniería civil y afines; NBC Ingeniería mecánica y afines; NBC Arquitectura; NBC Ingeniería de sistemas, telemática y afines; NBC Ingeniería industrial y afines.
Postgrado	N/A
Formación académica mínima exigida	Título profesional.
Experiencia mínima exigida	Más de 1 y Hasta 3 años de Experiencia Profesional.
Persona natural o jurídica	PAULA ALEJANDRA GUISADO AGUILERA C.C. 1.032.497.414 expedida en Bogotá D.C
Objeto	<i>“BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ASOCIADAS A INFRAESTRUCTURA SEGURA”.</i>
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Valor del Contrato	Hasta por la suma de Cincuenta y dos Millones de pesos MCTE (\$52.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Valor Mensual Honorarios	CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Justificación del valor del contrato	El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la Tabla de Honorarios vigente en la Agencia, para la Categoría III nivel 2, el cual exige como formación académica mínima Título Profesional, y como experiencia profesional mínima más de 1 Hasta 3 años de experiencia profesional (información extraída de la Resolución número 955 del 26 de diciembre de 2022, Agencia Nacional de Seguridad Vial y solicitud de inexistencia de personal)
Garantías	El CONTRATISTA deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo- PA FSV FIDUAGRARIA, una garantía que ampare los perjuicios derivados del: 1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte de la PA FSV FIDUAGRARIA.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

Supervisor	La supervisión del presente contrato se encontrará a cargo del Asesor Grado 16 de la Dirección de Infraestructura y Vehículos o por quien, para tal efecto designe el (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión contractual de la ANSV.
Forma de Pago	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de Hasta Cincuenta y dos Millones de pesos MCTE (\$52.000.000), Incluidos Todos los Impuestos a los que haya Lugar. Así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) tres (09) pagos iguales por el valor de CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000), Incluido Todos los Impuestos a los que haya Lugar, por los servicios efectivamente prestados y c) Un (01) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
Obligaciones Específicas	1. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el desarrollo de lineamientos y especificaciones técnicas asociadas a la gestión de la velocidad y la seguridad vial de la infraestructura. 2. Brindar apoyo en la estructuración e implementación de estrategias y proyectos para una infraestructura segura y gestión de la velocidad en las vías del país, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el seguimiento del avance en el cumplimiento de actividades y entregables establecidos en el plan de acción, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente. 4. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el desarrollo de proyectos e implementación de intervenciones en infraestructura segura que permitan mejorar y promover los niveles de seguridad vial en el país. 5. Brindar apoyo en la gestión y articulación para el reporte y seguimiento técnico de los programas y proyectos conjuntos entre las Direcciones y Oficinas asesoras de la ANSV, con el fin de realizar proyectos transversales que cumplan con los

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

	parámetros técnicos de las diferentes dependencias de la entidad y la misionalidad de la Entidad. 6. Brindar apoyo para proyectar alternativas de respuestas a derechos de peticiones y requerimientos que le sean asignados por el supervisor. 7. Asistir a los comités, mesas de trabajo, visitas, reuniones o instancias interinstitucionales que le sean requeridos. 8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
Código de actividad económica	1711001
Categoría de Riesgo ARL	1
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
Directora de Infraestructura y Vehículos (E)

Anexos:

- (1. Formato de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
- (2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
- (3. Certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano
- (4. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
- (5. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Elaboró: Paula Alejandra Guisado Aguilera – Contratista Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Revisó: Luz Angela Girón Girón – Contratista Dirección de Infraestructura y Vehículos.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica 1 en 10.000 – 100.000	Histórica Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dependencia a Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 02	Fecha: 2023-05-15

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignifican	2	Riesgo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente